



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2585

I 03/09/97

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

RUNOR 1 - 234

Sistema Nacional de Pagos. Puesta en
marcha del sistema de Medio Electrónico
de Pagos

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 8 de septiembre del corriente, las entidades financieras habilitadas para operar en el MEP podrán cursar transferencias de fondos a través del mismo hacia otras entidades en el horario de 8.00 a 20.00.

Dicha habilitación será notificada en forma fehaciente a cada entidad financiera.

Cabe señalar que la puesta en marcha del MEP implica que las transferencias que las entidades cursen por ese medio serán tomadas en firme. No obstante, se mantendrá la vigencia de la fórmula 4090 hasta el 30 de septiembre del corriente año como medio alternativo de transferencia.

El Anexo a la presente contiene las Instrucciones de Procedimiento vinculadas con la operatoria de recepción de la información que este Banco Central remitirá a las entidades adheridas a primera hora, relacionada con los movimientos del día anterior que se cursarán exclusivamente a través del MEP. Dichas instrucciones son complementarias a las divulgadas por Comunicación "A" 2578.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alejandro L. Saravia
Subgerente General
de Informática y Organización

Hector O. Biondo
Subgerente General
de Operaciones

ANEXO

```

+-----+-----+-----+-----+
I B.C.R.A. I      Medio Electrónico de Pagos      I Anexo a la I
I           I                                           I Com "A" 2585 I
+-----+-----+-----+-----+

```

INSTRUCCIONES DE PROCEDIMIENTO
-complementarias Com. "A" 2578-

El Banco Central remitirá a las entidades habilitadas un archivo conteniendo las transferencias que fueron cursadas entre entidades, las transacciones que acreditan las cuentas del Banco Central y los créditos recibidos de otras entidades canalizados por este medio.

Dicha información quedará disponible para las entidades dentro del entorno de STAF, en la máquina virtual destinada a recibir los extractos de cuentas corrientes.

A continuación se detallan los pasos a seguir a efectos de recuperar los datos en formato de archivo tipo texto.

RECUPERACION DE INFORMACION MEP DESDE STAF

1. Ingresar a la máquina virtual de STAF correspondiente y ubicar en la bandeja de entrada el mensaje originado por el Administrador del MEP bajo el título "MEP -DETALLE DE OPERACIONES".

2. Seleccionar la tecla de función asociada al mensaje del MEP y editarlo.

3. Elegir la función ARCHIVAR (PF2), que se encuentra al pie de la pantalla, previo ingreso del nombre del archivo transitorio donde se resguarda el mensaje, que deberá denominarse PAGOS.

4. Retornar al menú principal del STAF (PF12) y ubicarse en línea de comando. Una vez allí tipear COPIMEP para ejecutar el procedimiento de generación del archivo de datos que se detalla a continuación.

CARACTERISTICAS TECNICAS
DEL ARCHIVO ENVIADO POR EL BCRA

Nombre y extensión del archivo:	MEPDATO STAF A
Longitud de registro:	79 posiciones alfanuméricas
Tipo de Archivo:	CMS

Diseño de Registro: Es de destacar que cada transacción está compuesta de 3 registros a saber:

REGISTRO TIPO 1

Campo	Comienzo	Longitud	Observaciones
Entidad deudora	1	5	
Número de operación	6	15	
Tipo de registro	21	1	"1" - Fijo
Entidad acreedora	22	5	
Importe	27	15	
Fecha	32	8	"AA/MM/DD"
Hora	40	8	"HH:MM:SS"
Estado	48	1	(*)
Operador	49	8	(**)
Autorizador	57	8	(**)

REGISTRO TIPO 2

Entidad deudora	1	5	
Número de operación	6	15	
Tipo de registro	21	1	"2" - Fijo
Instrucción de pago	22	53	

REGISTRO TIPO 3

Entidad deudora	1	5	
Número de operación	6	15	
Tipo de registro	21	1	"3" - Fijo
Inst. de pago (cont)	22	53	

(*) Los distintos estados que pueden presentarse son:

- A: Autorizado
- P: Pendiente de autorización al cierre de operaciones del MEP
- B: Registro dado de baja
- F: Intento de autorización con CRC inválido
- R: Si en el campo AUTORIZADOR figura BCRA, se trata de una transferencia rechazada sin autorizar al cierre del sistema, si en cambio figura la identificación de algún autorizador, indica un intento de autorización sin saldo suficiente.

(**) Solo se informa en los débitos

Observaciones: Cabe señalar que cada entidad es responsable de la administración del espacio en disco que tiene asignado, como así también del resguardo de los archivos obtenidos diariamente. A tales efectos se recomienda eliminar el archivo que se genera cada día una vez copiado el mismo en el entorno propio de cada entidad.

TRANSFERENCIA DE ARCHIVO
DESDE STAF A PC

Los comandos utilizados para la transferencia de archivos desde el "HOST" a un "computador personal", dependen del software de emulación 3270 instalado en cada entidad usuaria.

A continuación se expone un caso a modo de ejemplo siguiendo las normas precedentemente explicitadas.

- Tener abierta la sesión de STAF
- Volver a modo PC y tipear:

```
C:\> RECEIVE b c (CRLF ASCII
```

siendo b: nombre del archivo residente en la PC
(Ej. 'ARCHIVO.DOC')

siendo c: nombre del archivo del HOST que se desea transferir
(Ej: 'MEPDATO STAF A')

Los literales expresados en mayúsculas serán tipeados tal cual se muestran en el ejemplo.

Luego de la ejecución del comando RECEIVE, la entidad estará en condiciones de utilizar el archivo en su entorno de PC para los fines que crea conveniente.